

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

La Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales Familiares, según Ley de Procedimiento Administrativo vigente y para que formule cuantas alegaciones estime oportunas, por este edicto hace saber a doña Flora Ribadulla Castro que doña Isabel Estévez Fernández ha solicitado de este centro directivo la pensión que pueda corresponderle, causada por don José Díaz López, dado que de los antecedentes que obran en el expediente parece deducirse su posible derecho a coparticipar en la citada pensión, referencia 121-21/9593.

Madrid, 7 de noviembre de 1996.—71.999.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

MÁLAGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de los bienes inmuebles correspondientes a «Paraiso Administraciones, Sociedad Anónima», por diversos débitos, por un importe de principal, recargos, apremios, intereses y costas presupuestadas la suma de 35.940.450 pesetas.

La subasta se celebrará el día 16 de enero de 1997, a las once horas, en la sala de juntas de la Administración de Marbella, sita en calle Jacinto Benavente, número 27, de Marbella, Málaga.

Bienes embargados a enajenar

Lote número 1: Rústica. Parcela de terreno de regadío en el partido de Cortés y enclavada en los términos municipales de Estepona y Benahavis, de una superficie de 25.880 metros cuadrados, de cuya extensión superficial 5.008 metros corresponden al término de Estepona y el resto, o sea, 20.872 metros cuadrados, en Benahavis. Y tiene enclavada por el lindero sur, un cortijo de dos plantas con las edificaciones anejas de patio, almacén, establo, cuadra y terreno para descansadero. Linda: Por el norte, con el pantanillo y acequia de riego que sale del mismo; al sur, con el carril a cortes y muro sobre el que se apoya el cortijo que le separa de la finca de que se segregó la porción originaria; este, con otra acequia de riego que sale de dicho pantanillo, y al oeste, con el camino de la Alquería. Esta finca se halla atravesada por un arroyo que vierte en dicho pantanillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, finca 871-N, tomo 1.152, folio 154, libro 36.

Valoración 104.400.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 104.400.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 78.300.000 pesetas.

Valor de la puja, 250.000 pesetas.

Primero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará

en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

Tercero.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Cuarto.—El rematante entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Las cargas anteriores quedarán subsistentes, no aplicándose el importe del remate a su adjudicación.

Sexto.—Serán por cuenta del rematante todos los gastos que se originen en la adjudicación, incluido el Impuesto Municipal de Plusvalía.

Séptimo.—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrá adjudicar directamente el bien por un importe igual o superior al que fue valorado en dicha licitación (disposición adicional trigésima, Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Octavo.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Noveno.—La Agencia se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Décimo.—Se admitirán pujas en sobre cerrado. En estas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada inmueble. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de esta Agencia, al menos, una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto primero.

Undécimo.—El Presidente de la Mesa, en caso de quedar desierta la primera licitación, podrá acordar proceder a una segunda licitación para el bien no enajenado en la primera. A tal fin, se abrirá un plazo de media hora, para completar o constituir depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo de subasta, estimando en el 75 por 100 del tipo en primera licitación.

Málaga, 14 de octubre de 1996.—La Jefa de la dependencia, Magdalena del Rosal.—71.641.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Zafarraya (Granada)

Por el titular de la Administración de Loterías número 1 de Zafarraya (Granada), don Francisco Moreno Vega, se solicita del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación de la citada Administración desde la calle Guindos, 31, de Zafarraya (Granada), en que actualmente está situada, a la avenida de

las Margaritas, 24, local 2, del edificio Vegasol 3, de Mijas-Costa (Málaga).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º-1, del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido a la ilustrísima señora Directora general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de octubre de 1996.—El Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—72.140.

Resolución por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 4 de Antequera (Málaga)

Por el titular de la Administración de Loterías número 4 de Antequera (Málaga), don Luis Miguel Moreno Corral, se solicita del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación de la citada Administración desde la carretera de Antequera, 10, Bobadilla Estación, de Antequera (Málaga), en que actualmente está situada, a la calle Retonda de Suárez, 1, de Málaga.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º-1, del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido a la ilustrísima señora Directora general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de octubre de 1996.—El Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—72.139.

MINISTERIO DE FOMENTO

Subsecretaría

Resolución por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras del ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea «Aeropuerto de Bilbao». Expropiación de terrenos para la ampliación del campo de vuelos y construcción del edificio terminal y urbanización, en los términos municipales de Loiu y Sondika (Vizcaya)

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 3 de diciembre de 1996 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes

y derechos precisos para las obras, situados en los términos municipales de Loiu y Sondika (Vizcaya), y pertenecientes a los siguientes titulares:

Término municipal de Loiu (Vizcaya)

Finca número 1. Propietario: «Forcat'89, Sociedad Limitada»; calle Alameda de Mazarredo, número 69, 8.º 2, 48009 Bilbao (Vizcaya). Superficie a expropiar en metros cuadrados: 13.178. Fecha de levantamiento de las actas: 3 de diciembre de 1996. Hora: Nueve treinta.

Finca número 4.

Propietario: Don Agurtzane Egusquiza Tellaehche; calle Iturrigane, número 2, 48150 Sondika (Vizcaya). Superficie a expropiar en metros cuadrados: 6.083. Fecha de levantamiento de las actas: 3 de diciembre de 1996. Hora: Nueve cuarenta y cinco.

Propietaria: Doña Miren Egusquiza Tellaehche; rue J. Merlot, número 4, 4610 Beyne Hensay; Luge, Belgique. Superficie a expropiar: 6.083. Fecha de levantamiento de las actas: 3 de diciembre de 1996. Hora: Nueve cuarenta y cinco.

Finca número 5. Propietarios: Don José L. y don Pedro Egusquiza Urrutia; calle Candela Zubieta, número 35, 4.º C, 48940 Leioa (Vizcaya). Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.544. Fecha de levantamiento de las actas: 3 de diciembre de 1996. Hora: Diez.

Finca número 5.1. Propietaria: Doña Pilar Oleaga Larrabeiti; calle Lapurdi, número 3, 4.º G, 48940 Leioa (Vizcaya). Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.184. Fecha de levantamiento de las actas: 3 de diciembre de 1996. Hora: Diez quince.

Finca número 5.2. Propietario: Don Tomás Egusquiza Urrutia; calle Sabino Arana, número 7, 48150 Sondika (Vizcaya). Superficie a expropiar en metros cuadrados: 808. Fecha de levantamiento de las actas: 3 de diciembre de 1996. Hora: Diez treinta.

Finca número 7. Propietaria: Doña Dolores Landaluce Sustacha y otros; calle Alameda de Urquijo, número 23, 48008 Bilbao (Vizcaya). Superficie a expropiar en metros cuadrados: 13.750. Fecha de levantamiento de las actas: 3 de diciembre de 1996. Hora: Diez cuarenta y cinco.

Finca número 8. Propietario: Ayuntamiento de Loiu; barrio de Zabalcetxe, número 18, 48180 Loiu (Vizcaya). Superficie a expropiar en metros cuadrados: 15.213. Fecha de levantamiento de las actas: 3 de diciembre de 1996. Hora: Once.

Finca número 9. Propietario: Don Eusebio Bilbao Arteagoitia; calle Campo Senebarri, número 19, 48180 Loiu (Vizcaya). Superficie a expropiar en metros cuadrados: 842. Fecha de levantamiento de las actas: 3 de diciembre de 1996. Hora: Once quince.

Finca número 10. Propietaria: Doña Ramona Mendizabal Aurrecochea; calle Estranza, número 5, 5.º, derecha, 48011 Bilbao (Vizcaya). Superficie a expropiar en metros cuadrados: 14.890. Fecha de levantamiento de las actas: 3 de diciembre de 1996. Hora: Once treinta.

Finca número 11.

Propietario: Don Cosme y don Guzmán Aguirre Arteta, barrio Sangróniz, número 32, 48180 Loiu (Vizcaya). Superficie a expropiar en metros cuadrados: 43.121. Fecha del levantamiento de las actas: 3 de diciembre de 1996. Hora: Once cuarenta y cinco.

Propietario: «Bihotz Alai, Sociedad Limitada» (arrendatario), barrio Zabaloetxe, número 155, 48180 Loiu (Vizcaya). Superficie a expropiar en metros cuadrados: 43.121. Fecha de levantamiento de las actas: 3 de diciembre de 1996. Hora: Doce.

Finca número 11.1. Propietario: Ayuntamiento de Bilbao; plaza Erenesto Erkoreka, sin número, 48007 Bilbao (Vizcaya). Superficie a expropiar en metros cuadrados: 31.447. Fecha de levantamiento de las actas: 4 de diciembre de 1996. Hora: Nueve treinta.

Finca número 11.2. Propietario: Don Carlos Sánchez Guardamino y hermanos; calle Manuel Smit, número 23, 48930 Las Arenas, Getxo (Vizcaya). Superficie a expropiar en metros cuadrados: 606. Fecha de levantamiento de las actas: 4 de diciembre de 1966. Hora: Diez.

Finca número 12. Propietario: Don Carlos Sánchez Guardamino y hermanos; calle Manuel Smit, número 23, 48930 Las Arenas, Getxo (Vizcaya). Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.433. Fecha de levantamiento de actas: 4 de diciembre de 1996. Hora: Diez.

Finca número 13. Propietaria: Doña Carmen Arteta Rodríguez; barrio Zabaloetxe, número 42, 48180 Loiu (Vizcaya). Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.031. Fecha de levantamiento de actas: 4 de diciembre de 1996. Hora: Diez treinta.

Finca número 14. Propietario: Don Ignacio Goicolarri Arteta; calle General Concha, número 1, derecha, 48008 Bilbao (Vizcaya). Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.031. Fecha de levantamiento de actas: 4 de diciembre de 1996. Hora: Diez cuarenta y cinco.

Finca número 15. Propietario: Don Perfecto Arteta Rodríguez; barrio Zabaloetxe, número 42, 48180 Loiu (Vizcaya). Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.633. Fecha de levantamiento de actas: 4 de diciembre de 1996. Hora: Once.

Finca número 16. Propietaria: Doña María Jesús María Asla Goiri; calle Etxegorri, número 12, primero, derecha, 48950 Erandio (Vizcaya). Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.970. Fecha de levantamiento de actas: 4 de diciembre de 1996. Hora: Once quince.

Finca número 17. Propietario: Don Carlos Sánchez Guardamino y hermanos; calle Manuel Smit, número 23, 48930 Las Arenas, Getxo (Vizcaya). Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.340. Fecha de levantamiento de actas: 4 de diciembre de 1996. Hora: Diez.

Finca número 18. Propietario: Don Víctor Sustacha Uruburo, barrio Zabaloetxe, número 39, 48180 Loiu (Vizcaya). Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.040. Fecha de levantamiento de actas: 4 de diciembre de 1996. Hora: Once treinta.

Finca número 19. Propietaria: Doña Dolores Landaluce Sustacha y otros; calle Alameda de Urquijo, número 23, 48008 Bilbao (Vizcaya). Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.930. Fecha de levantamiento de actas: 3 de diciembre de 1996. Hora: Diez cuarenta y cinco.

Término municipal de Sondika (Vizcaya)

Finca número 1. Propietaria: Doña Trinidad Martín Zabalburu; calle José Abascal, número 58, 28003 Madrid. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 440. Fecha de levantamiento de actas: 5 de diciembre de 1996. Hora: Diez.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Loiu y Sondika (Vizcaya), a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—P.D. (Orden de 30 de agosto de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), el Subdirector general de Administración y Gestión Financiera, Luis Padial Martín.—73.489.

Autoridades Portuarias

BARCELONA

Amortización de obligaciones

El día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, y en el edificio sede de este Puerto, plaza Portal de la Pau, número 6, se celebrará el sorteo para la amortización de 5.390 obligaciones del empréstito autorizado por Ley de 18 de diciembre de 1946, de las que corresponden, 500 a la serie A, 410 a la serie B, 960 a la serie C, 1.110 a la serie D, 1.190 a la serie E, y 1.220 a la serie F, verificándose dicho sorteo ante Notario y siendo pública la asistencia al acto.

Barcelona, 12 de noviembre de 1996.—El Secretario, Pere Caralps Riera.—71.673.

Red Nacional de Ferrocarriles Españoles

Amortización de obligaciones

Advertida errata en la inserción del anuncio de la mencionada entidad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de fecha 18 de noviembre de 1996, página 21966, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la emisión de 1 de enero de 1951, donde dice: «1.196 de la serie B ...», debe decir: «2.196 de la serie B ...».—71.924 CO.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Información pública del estudio de impacto ambiental de proyecto de abastecimiento de agua desde el río Alberche a los municipios del suroeste de Madrid

Encontrándose en tramitación el proyecto de obras epigrafiado, se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila», a fin de que las entidades y los particulares interesados puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en este Confederación.

Nota-Extracto para la información pública

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental del proyecto de las obras referidas.

Conjuntamente con el mencionado estudio, se puede consultar el proyecto al que el estudio se refiere y que ya fue sometido a información pública, según publicación del «Boletín Oficial del Estado» número 299, de 15 de diciembre, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 304, de 23 de diciembre de 1993, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila» número 125, de 31 de diciembre de 1993.

Madrid, 7 de noviembre de 1996.—El Secretario general, Fernando Lorente Medina.—71.926.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica. (Número de expediente: IN407A 96/193-1)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la peti-

ción de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: Hidroeléctrica del Zarzo.

Domicilio: Mancebo, 6, 15000 La Coruña.

Título: LMT 15/20 KV, CT de 100 KVA, Casalvito, San Bartolomé.

Situación: Monfero.

Características técnicas:

LMT aérea a 15/20 KVA de 1.432 metros de longitud, en conductor de aluminio LA-56, que parte del apoyo número 51 de la LMT San Bartolomé-Monfero y final en el CT a construir en el lugar de Casalvito, tipo aérea de 100 KVA a 15/20 KV-B2, Ayuntamiento de Monfero.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

La Coruña, 4 de noviembre de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—71.947-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente A. T. 96/377)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica LMT Mourente-Campaño, con las siguientes características generales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Tramo I desde la LMT Mourente Monteporreiro, finalizando en las inmediaciones del CT Cendona; tramo II desde la subestación de Mourente finalizando en Monteporreiro, donde comienza la línea del tramo I. Ayuntamiento de Pontevedra.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

Tramo I: LMT, aérea, Monteporreiro-Cendona, a 20 KV, de 1.906 metros de longitud, con conductor tipo LA-110, sobre apoyos de hormigón.

Tramo II: LMT, subterránea, Mourente-Monteporreiro, a 20 KV, de 1.460 metros de longitud, con conductor tipo RHV.

Presupuesto: 43.166.026 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 8 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—71.944-2.

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. (Expediente A. T. 96/273)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de la empresa «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica de media tensión una LMT en Bandeira, Ayuntamiento de Silleda, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia

de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria. Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LMT, aérea, a 20 KV, de 3.334 metros de longitud total, siendo 1.635 metros con conductor tipo LA-110, y 1.659 metros con conductor tipo LA 56, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo número 245 de la LMT Estrada-Toxa, terminando en el CT existente de Bandeira, Ayuntamiento de Silleda.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 30 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—71.945-2.

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. (Expediente A. T. 96/265)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de la empresa «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica de media tensión una LMT Baña-Ramil, Ayuntamiento de Agolada, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria. Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LMT, aérea, a 20 KV, de 7.409 metros de longitud con conductor tipo LA-56 sobre apoyos de hormigón, desde la LMT Santa Comba-Baña, finalizando en el CT existente de Ramil, Ayuntamiento de Agolada.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 30 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—71.946-2.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre,

se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación que se cita, autorizada por la Consejería de Economía por Resolución de 10 de noviembre de 1995:

Expediente: AT-6072.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo prefabricado, denominado «Paseo José García Bernardo», con transformador de 630 KVA de potencia nominal y clase 20 KV/B2.

Emplazamiento: En el paseo José García Bernardo, Gijón, en el término municipal de Gijón.

Objeto: Para hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 2.920.000 pesetas.

Oviedo, 4 de noviembre de 1996.—El Consejero.—72.022.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: 11-CS-1272. Autovía de Castellón-La Pobla Tornesa, en la C-238. Tramo variante de Castellón-Borriol (sud). Términos municipales: Castellón/Borriol

Lugar: Ayuntamiento de Borriol.

Día: 2 de diciembre de 1996. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 3 de diciembre de 1996. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 4 de diciembre de 1996. Hora: De diez a catorce.

Lugar: Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

Día: 5 de diciembre de 1996. Hora: De diez a catorce treinta.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y, si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 18 de noviembre de 1996.—El Consejero, P. S. (artículo 4 del Decreto 65/1991, de 15 de abril), el Secretario general, Antonio Rodríguez Barberá.—73.382.

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: 42-V-1125. Andén peatonal y carril bici entre la carretera C-3322 de los puntos kilométricos 30,18 al 32,54. Tramo: L'Alcudia-Carlet. Términos municipales: L'Alcudia/Carlet

Lugar: Ayuntamiento de L'Alcudia.

Día: 3 de diciembre de 1996. Hora: De diez a doce treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Carlet.

Día: 3 de diciembre de 1996. Hora: De dieciséis a dieciocho.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 19 de noviembre de 1996.—El Consejero, P. S. (artículo 4 del Decreto 65/1991, de 15 de abril), el Secretario general, Antonio Rodríguez Barberá.—73.415.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

CAMARIÑAS

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa para la ejecución del proyecto «Plaza en Arou»

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras del proyecto «Plaza en Arou», por Decreto 366/1996, de 26 de septiembre, del Consejo de la Junta de Galicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados por la expropiación para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación, que tendrá lugar a las doce horas del día 11 de diciembre de 1996, en el Ayuntamiento de Camariñas, sin perjuicio de trasladarse a las fincas objeto de expropiación de estimarlo oportuno. A dicho acto deberán acudir los interesados, aportando la documentación justificativa de las respectivas titularidades.

Camariñas, 6 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Juan Bautista Santos Ramos.—72.178-E.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Necesidad de ocupación de bienes y derechos afectos de expropiación

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Castellón de la Plana, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1996, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el expediente que se está tramitando para llevar a cabo la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de apertura de la calle Maestro Albéniz, tramo entre las calles Hermanos Vilafaña y Cronista Rocafort de Castellón y los siguientes, antecedentes:

1. En fecha 26 de julio de 1996, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, acordó aprobar el proyecto de apertura de la calle Maestro Albéniz, tramo entre las calles Hermanos Vilafaña y Cronista Rocafort, con expropiaciones.

2. El acuerdo citado se notificó a los interesados y se expuso al público por el plazo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 30 de agosto de 1996, «Boletín Oficial» de la pro-

vincia número 104, de 27 de agosto de 1996, «Castellón Diario», «Mediterráneo» y «Levante» de 17 de agosto de 1996, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y derechos afectos de expropiación y su estado material o legal, así como al objeto de subsanar posibles errores en su descripción.

3. Durante el periodo reglamentario se han formulado alegaciones por doña Consuelo Marco Forcada, doña Ana Carbó Michavila, doña Francisca Ramos García y doña Lucía Gavara Montó, por todo ello y teniendo en cuenta que:

I. Las alegaciones formuladas se han sometido a informe de los servicios municipales de urbanismo, de los que se desprende que procede estimar la alegación formulada por doña Consuelo Marco Forcada, concretando la superficie del solar a expropiar en 8,75 metros cuadrados, que son los efectivamente afectos por el vial; procede modificar la titularidad del inmueble número 6 de la calle Poeta Mistral, considerando propietarios del mismo a don Tomás, don Manuel y don Francisco del Calvario Carbó y desestimar la solicitud de vivienda formulada por doña Ana Carbó Michavila, dado que dicha petición no es objeto de este expediente; por último, procede desestimar las alegaciones formuladas por doña Francisca Ramos García y por doña Lucía Gavara Montó, al no ser éste el momento procedimental adecuado para determinar el justiprecio.

II. De conformidad con los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 20 y siguientes de su Reglamento, de los que se desprende que a la vista de las alegaciones formuladas deberá resolverse sobre la necesidad de ocupación, y que el acuerdo de necesidad de ocupación inicia el expediente expropiatorio, así como el procedimiento para su notificación y ofrecimiento de recursos.

Por todo ello, visto el informe emitido por la Jefe del Negociado de Expropiaciones, atendiendo a los preceptos antes citados, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, se acuerda:

1. Estimar la alegación formulada por doña Consuelo Marco Forcada, estimar parcialmente la alegación formulada por doña Ana Carbó Michavila, y desestimar las alegaciones presentadas por doña Francisca Ramos García y por doña Lucía Gavara Montó, por los motivos antes expuestos.

2. Modificar la relación de propietarios y superficie a expropiar de uno de los bienes objeto de este expediente y aprobarla definitivamente.

3. Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos incluidos en el proyecto de apertura de la calle Maestro Albéniz, tramo entre las calles Hermanos Vilafaña y Cronista Rocafort de Castellón.

4. Publicar y notificar este acuerdo en la forma prevista legalmente y continuar la tramitación del expediente de conformidad con la Ley de Expropiación Forzosa.

La relación aprobada definitivamente es la que figura en el anexo adjunto a este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que los interesados puedan, contra el acto de Declaración de Necesidad de Ocupación, que pone fin a la vía administrativa, interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del excelentísimo Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se considere conveniente. La interposición de dicho recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a este excelentísimo Ayuntamiento, de

conformidad a lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, e independientemente de que los interesados puedan ejercer su derecho a interponer el recurso citado, se requiere para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, los interesados manifiesten por escrito ante este Ayuntamiento lisa y llanamente el precio que pretenden obtener por el bien o derecho objeto de expropiación, a fin de convenir si procediese, libre, amistosamente y por mutuo acuerdo, mediante un justo precio la adquisición del mismo por parte de este Ayuntamiento, evitándose con ello los trámites del expediente expropiatorio; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De igual manera, este anuncio servirá de notificación a los propietarios desconocidos o cuya dirección o paradero se ignora, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Castellón de la Plana, 31 de octubre de 1996.—El Secretario General, José Mateo Rodríguez.—72.060.

Anexo

Finca número 1.

Propietario: Josefa García Vicent.

Situación: Calle Poeta Mistral, 2.

Ref. Catastral: 2653232.

Superficie solar: 31,63 metros cuadrados.

Superficie construcción: 31,63 metros cuadrados.

Superficie afecta vial: 2,20 metros cuadrados.

Superficies sobrante: 29,43 metros cuadrados.

Lindes: Frente, calle Poeta Mistral; izquierda, inmueble número 4, calle Poeta Mistral; derecha, inmueble número 24, calle Cronista Rocafort, y fondo, inmueble número 24, calle Cronista Rocafort.

Finca número 2.

Propietario: Juan Chardi Castillo.

Situación: Calle Poeta Mistral, 4.

Ref. Catastral: 2653233.

Superficie solar: 47,25 metros cuadrados.

Superficie construcción: 45,15 metros cuadrados.

Superficie afecta vial: 17,10 metros cuadrados.

Superficies sobrante: 30,15 metros cuadrados.

Lindes: Frente, calle Poeta Mistral; izquierda, inmueble número 6, calle Poeta Mistral; derecha, inmueble número 4, calle Poeta Mistral, y fondo, inmueble número 24, calle Cronista Rocafort.

Finca número 3.

Propietario: Tomás, Manuel y Francisco del Calvario Carbó.

Situación: Calle Poeta Mistral, 6.

Ref. Catastral: 2653234.

Superficie solar: 102,52 metros cuadrados.

Superficie construcción: 462,10 metros cuadrados.

Superficie afecta vial: 43,50 metros cuadrados.

Superficies sobrante: 59,02 metros cuadrados.

Lindes: Frente, calle Poeta Mistral; izquierda, inmueble número 8, calle Poeta Mistral; derecha, inmueble número 4, calle Poeta Mistral, y fondo, inmueble número 11, calle Maestro Albéniz.

Finca número 4.

Propietario: María Dolores Casanova Benet y otros.

Situación: Calle Poeta Mistral, 8.

Ref. Catastral: 2653235.

Superficie solar: 82 metros cuadrados.

Superficie construcción: 82 metros cuadrados.

Superficie afecta vial: 78,80 metros cuadrados.

Superficies sobrante: 3,20 metros cuadrados.

Lindes: Frente, calle Poeta Mistral; izquierda, inmueble número 10, calle Poeta Mistral; derecha,

inmueble número 6, calle Poeta Mistral, y fondo, inmueble número 11, calle Maestro Albéniz.

Finca número 5.

Propietario: Lucía Gavara Montó.

Situación: Calle Poeta Mistral, 10.

Ref. Catastral: 2653236.

Superficie solar: 82,49 metros cuadrados.

Superficie construcción: 185,38 metros cuadrados.

Superficie afecta vial: 72,69 metros cuadrados.

Superficies sobrante: 9,80 metros cuadrados.

Lindes: Frente, calle Poeta Mistral; izquierda, inmueble número 12, calle Poeta Mistral; derecha, inmueble número 8, calle Poeta Mistral, y fondo, calle Maestro Albéniz.

Finca número 6.

Propietario: Consuelo Lidón Marco Forcada.

Situación: Calle Poeta Mistral, 12.

Ref. Catastral: 2653237.

Superficie solar: 45 metros cuadrados.

Superficie construcción: 90 metros cuadrados.

Superficie afecta vial: 8,75 metros cuadrados.

Superficies sobrante: 36,25 metros cuadrados.

Lindes: Frente, calle Poeta Mistral; izquierda, inmueble número 14, calle Poeta Mistral; derecha, inmueble número 10, calle Poeta Mistral, y fondo, calle Maestro Albéniz.

Necesidad de ocupación de bienes y derechos afectos de expropiación

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Castellón de la Plana, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1996 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el expediente que se está tramitando para llevar a cabo la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de glorieta en el cruce del camino de la Plana con el camino de Caminás, de Castellón, y los siguientes antecedentes:

Primero.—En fecha 26 de julio de 1996, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acordó aprobar el proyecto de glorieta en el cruce del camino de la Plana con el camino Caminás, de Castellón, con expropiaciones.

Segundo.—El acuerdo citado se notificó a los interesados y se expuso al público por el plazo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», número 210, de 30 de agosto de 1996; «Boletín Oficial» de la provincia, número 104, de 27 de agosto de 1996; «Castellón Diario», «Mediterráneo» y «Levante» de 17 de agosto de 1996, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y derechos afectos de expropiación y su estado material o legal, así como al objeto de subsanar posibles errores en su descripción.

Tercero.—Durante el periodo reglamentario se han formulado alegaciones por don José Manuel Albiol Goterris, doña Vicenta Garcés Sos y doña Teresa Traver Llopis, en las que se ponen de manifiesto la existencia de diversos elementos de obra afectos por la expropiación, así como su disconformidad con las valoraciones contenidas en el proyecto, por todo ello y teniendo en cuenta que:

I. Las alegaciones formuladas se han sometido a informe de los servicios municipales de urbanismo, de los que se desprende que éste no es el momento procedimental adecuado para considerar el justiprecio de los bienes a expropiar y que en el proyecto

se contemplan las partidas adecuadas para la reposición de elementos afectos por las obras, por lo que deberían desestimarse las alegaciones formuladas.

II. De conformidad con los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 20 y siguientes de su Reglamento, de los que se desprende que a la vista de las alegaciones formuladas deberá resolver sobre la necesidad de ocupación y, que el acuerdo de necesidad de ocupación inicia el expediente expropiatorio, así como el procedimiento para su notificación y ofrecimiento de recursos.

Por todo ello, visto el informe emitido por la Jefe del Negociado de Expropiaciones, atendiendo a los preceptos antes citados, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, se acuerda:

1. Desestimar las alegaciones formuladas por don José Manuel Albiol Goterris, doña Vicenta Garcés Sos, y doña Teresa Traver Llopis, por no ser éste el momento procedimental adecuado para su resolución.

2. Aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados de expropiación que figuran en el proyecto de glorieta en el cruce del camino de la Plana con el camino Caminás, de Castellón.

3. Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos incluidos en el proyecto de glorieta en el cruce del camino de la Plana con el camino de Caminás, de Castellón.

4. Publicar y notificar este acuerdo en la forma prevista legalmente y continuar la tramitación del expediente de conformidad con la Ley de Expropiación Forzosa.

La relación aprobada definitivamente es la que figura en el anexo adjunto a este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que los interesados pueda, contra el acto de declaración de necesidad de ocupación que pone fin a la vía administrativa, interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del excelentísimo Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local y artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se considere conveniente. La interposición de dicho recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a este excelentísimo Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, e independientemente de que los interesados puedan ejercer su derecho a interponer el recurso citado, se requiere para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, los interesados manifiestan, por escrito, ante este Ayuntamiento lisa y llanamente el precio que pretenden obtener por el bien o derecho objeto de expropiación, a fin de convenir si procediese, libre, amistosamente, y por mutuo acuerdo, mediante un justo precio la adquisición del mismo por parte de este Ayuntamiento, evitándose con ellos los trámites del expediente expropiatorio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De igual manera, este anuncio servirá de notificación a los propietarios desconocidos o cuya dirección o paradero se ignora, según lo dispuesto

en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Castellón de la Plana, 4 de noviembre de 1996.—El Secretario general, José Mateo Rodríguez.—72.093.

Anexo

Finca número: 1. Propietario: Teresa Traver Llopis. Situación: Polígono 84, parcela 146. Lindes: Norte, resto finca; sur, camino la Plana; este, resto finca, y oeste, camino Caminás. Superficie afecta: 18,60 metros cuadrados.

Finca número: 2. Propietario: Fernando y Vicente Falomir Pitarch. Situación: Polígono 85, parcela 1. Lindes: Norte, camino la Plana; sur, resto finca; este, resto finca, y oeste, camino Caminás. Superficie afecta: 63,86 metros cuadrados.

Finca número: 3. Propietaria: Vicenta Garcés Sos. Situación: Polígono 87, parcela 24a. Lindes: Norte, camino la Plana; sur, resto finca; este, camino Caminás, y oeste, resto finca. Superficie afecta: 35,06 metros cuadrados.

Finca número: 4. Propietario: Agapito Grande García. Situación: Polígono 87, parcela 95. Lindes: Norte, José Manuel Albiol; sur, Camino la Plana; este, camino la Plana, y oeste, resto finca. Superficie afecta: 1,60 metros cuadrados.

Finca número: 5. Propietario: José Manuel Albiol Goterris. Situación: Polígono 87, parcela 21a. Lindes: Norte, resto finca; sur, Agapito García y camino La Plana; este, camino Caminás, y oeste, resto finca. Superficie afecta: 85,00 metros cuadrados.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Medicina

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se hace pública la incoacción, en esta facultad, del expediente para nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por extravío del original, a favor de don Julián Panes Díaz, que le fue expedido con fecha 9 de abril de 1981.

Lo que se publica a los efectos de posibles reclamaciones, acerca del referido título extraviado.

Barcelona, 29 de octubre de 1996.—El Secretario, Ferran Climent.—71.625.

MÁLAGA

Unidad de Títulos

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado en Trabajo Social, expedido a favor de doña Inmaculada Jiménez Fernández, el día 19 de julio de 1991, RNT 1992/110024, RUT 8278, se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación, dentro del plazo hábil de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio. En caso contrario, se procederá a la anulación de dicho título, iniciándose los trámites para la expedición correspondiente.

Málaga, 7 de noviembre de 1996.—El Secretario general.—72.026.